ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 163/13/DG/SG/DAF** de fecha 10 de octubre de 2013 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID N° 266215 ----------

Que mediante Resolución N° 48/13/DINACOPA/DAF, la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2013. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 25/11/2013 - ID 266215----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **G.P.C. S.R.L.**----------
- **R.G.C.** ----------
- **CEVIMA S.A.**----------
- **JUSTO ALMADA COLMAN**----------
- **SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Abg. Derlis Ramírez Cáceres, y Econ. Luis Velázquez Acosta.----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta N° 22/2013 se informa que en fecha 02 de diciembre de 2013, siendo las 12:15 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 02 de diciembre de 2013, siendo las 12:15hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESA	ÍTEM N ° 1 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 2 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 3 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 4 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 5 MONTO TOTAL OFERTADO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	26.330.205	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	6.000.000	5.600.000	2.200.000	2.900.000	6.400.000
3	TALLER BALBUENA	4.550.000	11.110.000	6.800.000	10.200.000	4.100.000

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; quedando el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ÍTEM N ° 1 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 2 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 3 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 4 MONTO TOTAL OFERTADO	ÍTEM N ° 5 MONTO TOTAL OFERTADO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	26.330.205	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	6.000.000	5.600.000	2.200.000	2.900.000	6.400.000
3	TALLER BALBUENA	4.550.000	11.110.000	6.800.000	10.200.000	4.100.000

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

Una vez verificado los documentos, se decide solicitar a través de Nota a la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, algunos documentos exigidos para la adjudicación o no del Llamado.----------

Recibida la totalidad de las documentaciones solicitadas, se vuelve a reunir este Comité el mismo día desde las 14:00 hs. a fin de continuar la evaluación.----------

DINACOPA · Comité de Evaluación · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTO	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	TALLER BALBUENA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de balance general y estados financieros del año (2012).	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de al menos tres (3) contratos o facturas con montos similares o superiores, durante el año 2012 hasta la fecha, análogos a los trabajos requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá acreditar o realizar declaración jurada de que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar los servicios solicitados en este llamado.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: La firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, presenta diferencias en los Ítems 4 y 5 en su Formulario de Oferta en la columna 7 Cantidad, donde indican cantidades que difieren con respecto a las cantidades indicadas por la Convocante en el Anexo C Especificaciones Técnicas y el Anexo D Formulario N° 1 de la Carta de Invitación Estándar.----------

5. <u>Motivos de calificación</u> ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha*

Comité de Evaluación
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

Atendiendo a lo citado en la observación del punto 4 del Acta de Evaluación, se recomienda no calificar a la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** en los Ítems 4 y 5.----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que las empresas: **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada** en los **Ítems 2, 3, 4 y 5**, y **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** en el **Ítem 1,** presentan las ofertas evaluadas más bajas y cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, de capacidad técnica, legal y financiera estipuladas en la Carta de Invitación Estándar.----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".*----------

La Ley N° 2051/03 en su Art. 34° establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente... ".*----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es **por ITEMS,** según lo expresado en el Punto 4 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Asimismo la oferta se adecua al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000059/2013 del presente llamado.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 14/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a las Empresas:

- **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada,** en los Ítems 2, 3, 4 y 5 por la suma de **Gs. 17.100.000.- (Guaraníes Diez y siete millones cien mil),** bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.----------

DINACOPA · Comité de Evaluación · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,** en el Ítem 1, por la suma de **Gs. 4.550.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos cincuenta mil)**.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

.....
Abg. Derlis Ramírez Cáceres
Miembro

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

.....
Econ. Luis Velázquez Acosta
Miembro